

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**ALPEDRETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión extraordinaria celebrada del día 11 de abril de 2022, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de terrazas y quioscos de hostelería y restauración.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, esta modificación se entenderá definitivamente aprobada.

En Alpedrete, a 20 de abril de 2022.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/7.851/22)

